

Resumen Gerencial

Guatemala, 30 de mayo de 2014

Licenciada

Cynthia Carolina Del Águila Mendizábal

Ministra de Educación

Su despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del tercer cuatrimestre, de la Dirección Departamental de Educación de Petén, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad y confiabilidad del proceso administrativo y operacional de la Unidad Ejecutora.

Nuestro examen se basó en la revisión y evaluación del control interno, así como del adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos, y otros aspectos legales aplicables, ocurridos del 01 de enero al 31 de agosto de 2013, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

I HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2013, se determinó que al 31 de agosto de 2013, no se suscribió convenio de arrendamiento con la Universidad Galileo, por arrendamiento de fin de semana del edificio escolar de la EOUM Tipo Federación José Benítez Gómez, ubicada en Santa Elena, Flores, Petén.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Petén, en coordinación con el Jefe Administrativo Financiero, Supervisores Educativos Coordinadores Técnicos Administrativos y Directores de establecimientos educativos oficiales, previa utilización del establecimiento educativo, gestionen oportunamente ante el representante legal de la entidad que corresponda, la suscripción del convenio de arrendamiento; caso contrario, no se deben utilizar las instalaciones del establecimiento educativo oficial. De existir incumplimiento de instrucciones en el caso de arrendamientos de edificios escolares, por servidores públicos, se debe aplicar la normativa legal vigente.



Hallazgo No. 2

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2013, se determinó que: se suscribieron 35 convenios con universidades privadas y colegios privados, por el uso de edificios escolares, quienes convinieron realizar pagos en especie, entrega de equipo y materiales didácticos, reparación del edificio, construcción de divisiones, de escenarios; que ascienden a Q.230,100.00, y no se verificó el cumplimiento de los mismos.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero, para que a través de las diferentes secciones: Almacén, Inventario y Coordinación de Infraestructura Educativa, realicen verificación del pago en especie, según convenios de arrendamientos de edificios escolares, implementando el procedimiento correspondiente.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según acta DIDAI -006-2014 de fecha 31 de marzo 2014, del libro número L2, 21392 autorizado por la Contraloría General de Cuentas y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.

II COMENTARIOS DE AUDITORIA:

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortaleció el control interno de las áreas siguientes:

Compra de combustible sin ingresar a tarjeta kardex

Se determinó que no se realizó el ingreso de Q.20,000.00 de combustible a las tarjetas de kardex, producto adquirido según facturas 56586 y 57185 de fecha 6 de mayo y 10 de octubre de 2013 de Estación de Servicio ESSO Porvenir y Q. 27,000.00 de la empresa Uno de Guatemala, S.A., a solicitud del auditor mediante nota de auditoría DIDAI-PETEN-001-2013 y DIDAI-PETEN-001-2013, de fecha 28 de octubre de 2013, se procedió a realizar los ingresos, presentando las pruebas correspondientes.

Compra de combustible sin ingreso a libro de control de combustible

Se determinó que no se realizó el ingreso de Q.9,940.00 de combustible al libro de control, producto adquirido según factura 62263 de fecha 09 de septiembre de 2013, a solicitud del auditor mediante nota de auditoría DIDAI-PETEN-002-2013 de fecha 28 de octubre de 2013, se procedió a realizar los registros, presentando las pruebas correspondientes.

Incumplimiento en pago en especie

En la EORM El Habanero, se verificó que únicamente se recibieron dos puertas de metal, como pago en especie por arrendamiento del edificio escolar, a solicitud del auditor mediante nota de auditoría DIDAI-PETEN-004-2013 de fecha 29 de octubre de



2013, se procedió a presentar las pruebas donde consta que se recibió los bienes según el convenio No. 24-2013.

Cheques en circulación con más de seis meses

En la cuenta bancaria No. 02-008-036298-7 del Fondo Rotativo Interno, se encontraron tres (03) cheques en circulación con más de seis meses de vigencia por valor total de Q. 1,403.52, a solicitud del auditor, según nota de auditoría DIDAI-PETEN-005-2013 de fecha 05 de noviembre de 2013, se procedió a regularizar los registros de cheques en circulación y a realizar el reintegro al fondo común.

Omisión del nombramiento de comisión

Se determinó que no se emite nombramientos de comisión a las actividades de supervisión y monitoreo que el personal de la DIDEDUC realiza, a solicitud del auditor, según nota de auditoría DIDAI-PETEN-007-2013 de fecha 06 de noviembre de 2013, se procedió a presentar las pruebas donde consta que implementaron los nombramientos de comisión para las actividades de supervisión y monitoreo.

Falta de programación e informes de supervisión

Se determinó que se proporciona combustible y sin existir programación y posteriormente no se presentan informes de las actividades de supervisión y monitoreo que el personal de la DIDEDUC realiza, a solicitud del auditor mediante nota de auditoría DIDAI-PETEN-006-2013 de fecha 05 de noviembre de 2013, se procedió a presentar las pruebas donde consta que los Supervisores Educativos y Coordinadores Técnico Administrativo si presentaron sus informes y programaciones correspondientes.

Documentos de soporte no razonados

En la revisión de los documentos de soporte de los Comprobantes Únicos de Registro – CUR- por la cantidad de Q.117,930.55 se verificó que los mismos carecen del razonamiento del gasto, a solicitud del auditor mediante nota de auditoría DIDAI-PETEN-008-2013 de fecha 08 de noviembre de 2013, se procedió a realizar los razonamientos, presentando las pruebas correspondientes.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

